

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 23** *RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2022, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba y publica la lista de espera de personal funcionario interino del Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Especialidad Medicina del Trabajo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 880/2019, de 20 de marzo, de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 80, de 4 de abril), con corrección de errores publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 98, de 26 de abril, se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Especialidad de Medicina del Trabajo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, siendo nombrados funcionarios de carrera del mencionado cuerpo y especialidad, mediante Orden de 20 de diciembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 9, de 12 de enero de 2022), los aspirantes que superaron el citado proceso selectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid, y en la base décima de la citada Orden 880/2019, de 20 de marzo, a efectos de la selección de personal funcionario interino del cuerpo especialidad de referencia, se formará una lista de espera, integrada por un máximo de cincuenta candidatos, con las personas aspirantes del turno libre y del cupo de discapacidad vinculado a dicho turno que, habiendo obtenido un mínimo de cuatro puntos en la calificación del primer ejercicio de la oposición, no superen el proceso selectivo, salvo que manifiesten expresamente su voluntad de no formar parte de dicha lista de espera o que se les hubiera anulado el examen de alguno de los ejercicios de la oposición por incumplimiento de las normas legales y reglamentarias de aplicación en la presente convocatoria.

De acuerdo con lo expuesto, mediante Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 273, de 16 de noviembre), se hizo pública, como Anexo a la misma, la relación de aspirantes remitida por el tribunal calificador de las reseñadas pruebas selectivas, que habían de ser tomados en consideración a los efectos descritos en la base décima anteriormente indicada, y se requirió a los integrantes de aquella la presentación, en los términos previstos a tal fin en dicha resolución, de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en la orden de convocatoria del expresado proceso selectivo.

En virtud de cuanto antecede, una vez efectuadas las comprobaciones oportunas y practicadas las actuaciones correspondientes en atención a lo dispuesto en la referida Resolución de 14 de octubre de 2021, este centro directivo, en uso de las facultades atribuidas en el artículo 11.g) del Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo,

RESUELVE

Primero

Aprobar y publicar, como Anexo a la presente resolución, la lista de espera de personal funcionario interino del Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Especialidad de Medicina del Trabajo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, convocadas por Orden 880/2019, de 20 de marzo, de la entonces Vicepre-

sidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 80, de 4 de abril).

Segundo

De acuerdo con lo determinado en el artículo 5 del reseñado Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid, el órgano gestor de la lista de espera será la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, a la que deberán dirigirse los órganos competentes de las Consejerías, Organismos Autónomos o Entes, cuando, en su caso, corresponda.

Tercero

La lista de espera contenida en el Anexo de esta resolución entrará en vigor al día siguiente de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dejando sin efecto las que pudieran existir en el cuerpo y especialidad de referencia, todo ello en los términos establecidos en el Decreto 50/2001, de 6 de abril, anteriormente indicado.

Cuarto

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 25 de enero de 2022.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

ANEXO

RELACIÓN DE INTEGRANTES DE LA LISTA DE ESPERA DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DEL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA, ESPECIALIDAD MEDICINA DEL TRABAJO, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	TURNO (*)	TOTAL
1	CARRIZO VIDAL, MARIA BEGOÑA	***4459**	L	7,17
2	DOMINGUEZ VILLALBA, M ^a PALOMA	***9935**	L	6,07
3	JIMENEZ CERRADA, MARIA DE LOS ANGELES	***9880**	L	5,90
4	HERRERO OLIVARES, ANA BEATRIZ	***2367**	L	5,87

(*) L: Turno libre

(03/1.719/22)

